

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Recibido el oficio No. 20-1611 del 1 de diciembre de 2020 emitido por el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, en donde solicita la remisión del proceso de la referencia, para que haga parte integral del proceso de insolvencia de persona natural tramitada en ese estrado judicial bajo el No. 11001400300 43 2019 00389 00.

Por lo anterior, es del caso dar aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP, esto es remitiendo el presente proceso al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que haga parte del trámite del proceso de insolvencia de persona natural dentro del asunto mencionado, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

| |
|--|
| <p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 25 DE ENERO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 02.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80936e0c3821d02aa386a1139ab4f9522aa7a541c42fd6af9c608d85927c35a4

Documento generado en 23/01/2021 12:18:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>